



## **ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 03 DE ABRIL DE 2019, A LAS 09:15 HORAS.**

### **ASISTENTES:**

#### **PRESIDENTE:**

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente

#### **CONSEJEROS:**

Excmo. Sr. D. Fernando de la Cierva Carrasco, Consejero de Hacienda.

Excmo. Sr. D. Miguel Ángel del Amor Saavedra, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excmo. Sr. D. Patricio Valverde Espín, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Adela Martínez-Cachá Martínez, Consejera de Educación, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud.

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Violante Tomás Olivares, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Miriam Guardiola Salmerón, Consejera de Turismo y Cultura.

#### **SECRETARIO:**

Excmo. Sr. D. Pedro Rivera Barrachina, Consejero de Presidencia.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Lorca se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar la sesión, previa convocatoria al efecto.

El Sr. Alcalde de Lorca da la bienvenida a los miembros del Consejo de Gobierno, a los que agradece la celebración de la sesión en su Municipio, haciendo a continuación un informe sucinto de los problemas y proyectos de futuro que tiene planteados en el mismo.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2019.**

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 27 de marzo de 2019.

**NOMBRAMIENTO DE NOTARIO QUE HA OBTENIDO PLAZA POR CONCURSO ORDINARIO EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Consejería proponente: Presidencia

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejo de Presidencia, el Consejo de Gobierno adopta el acuerdo del siguiente tenor literal:

“Por Resolución de 12 de marzo de 2019, la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 19 de marzo de 2019), resolvió el concurso ordinario que convocó por Resolución de 4 de febrero de 2019, (BOE de 11 de febrero de 2019), para la provisión de notarías vacantes, resultando de ello la adjudicación de una plaza radicada en el territorio de esta Comunidad Autónoma.



Según establece el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de notarios que deban prestar servicios en la Región de Murcia.

Por su parte, el Decreto Regional 47/1998, de 23 de julio, atribuye a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de registradores de la propiedad, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Asimismo, de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Presidencia es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles, para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia.

El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser notificado al interesado, a los Decanos de los Colegios Notariales de procedencia y de nuevo destino del notario nombrado y a la Dirección General de los Registros y del Notariado. Asimismo deberá procederse a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Nombrar a D. Francisco Javier Madrid Conesa, procedente de Las Torres de Cotillas, Notario de Yecla.



**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación del citado nombramiento en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

**TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.**

Consejería proponente: Presidencia

**INFORMES:**

En la Comisión de Secretarios Generales de 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDOS:**

1.-

El Consejo de Gobierno queda enterado del acuerdo adoptado por el Pleno de la Cámara, en sesión de 14 de marzo de 2019, en el que se aprobó en el Plan Director de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2019-2022, y encarga a la Consejería de Presidencia la realización de las actuaciones que procedan.

2.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la aprobación por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2019, de la Reforma total del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, y acuerda su remisión del nuevo texto a todas las Consejerías para su conocimiento y efectos.

3.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCP-1622**, aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 14 de marzo de 2019, sobre “Estudio y toma en consideración de medidas necesarias para el control y reducción inmediata de la contaminación atmosférica en la ciudad y pedanías de Murcia y otras medidas en relación con el ozono troposférico” y encarga a la Consejería de Empleo,



Universidades, Empresa y Medio Ambiente, la realización de las actuaciones que procedan.

4.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCP-1025**, aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 14 de marzo de 2019, sobre “Estudio y toma en consideración de puesta en marcha de un programa de educación afectiva y sexual y campaña de información para la prevención de abusos sexuales a menores” y encarga a las Consejerías de Presidencia; Educación, Juventud y Deportes; Salud y Familia e Igualdad de Oportunidades, la realización de las actuaciones que procedan.

5.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCP-2208**, aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 14 de marzo de 2019, sobre “Estudio y toma en consideración de desarrollo del programa de cooperación con administración local para asegurar las condiciones de habitabilidad, climatización y seguridad en infraestructuras educativas” y encarga a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, la realización de las actuaciones que procedan.

6.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCP-2215**, aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 14 de marzo de 2019, sobre “40 años del trasvase Tajo-Segura” y encarga a las Consejerías de Presidencia; y Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, la realización de las actuaciones que procedan.

7.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-656**, aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el 12 de marzo de 2019, sobre “Estudio y toma en consideración de ampliación de la cobertura y frecuencia de líneas de transporte público al Instituto “José Planes”, de Espinardo, para alumnos



procedentes de pedanías” y encarga a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, la realización de las actuaciones que procedan.

8.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-658**, aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el 12 de marzo de 2019, sobre “Estudio y toma en consideración de adopción de medidas para mejorar el mercado de vivienda de alquiler, incluyendo acuerdos con la Sociedad de gestión de activos procedentes de reestructuración bancaria (SAREB)” y encarga a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la realización de las actuaciones que procedan.

9.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-657**, aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el 12 de marzo de 2019, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de reconocimiento del valor estratégico del sector de la caza” y encarga a las Consejerías de Presidencia; y Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, la realización de las actuaciones que procedan.

10.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-659**, aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el 12 de marzo de 2019, sobre “Estudio y toma en consideración de puesta en marcha de medidas contempladas en el Plan de recuperación ambiental de suelos afectados por la minería (PRASAM)” y encarga a la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, la realización de las actuaciones que procedan.

11.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Declaración Institucional** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2019, ratificando los acuerdos de la XXIII Conferencia de los Intergrupos Parlamentarios “PAZ Y LIBERTAD EN EL SAHARA OCCIDENTAL”, y



encarga a la Consejería de Presidencia la realización de las actuaciones que procedan.

12.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0646**, aprobada por la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea, en sesión celebrada el 4 de marzo de 2019, sobre “Estudio y toma en consideración de puesta en marcha de incorporación en la nueva Ley de Función Pública de la adscripción de los empleados y empleadas públicas Técnicos Superiores al Grupo B” y encarga a la Consejería de Hacienda, la realización de las actuaciones que procedan.

13.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0645**, aprobada por la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea, en sesión celebrada el 4 de marzo de 2019, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de reconocimiento del mayor impacto del cambio climático en las mujeres de los países empobrecidos e introducción del concepto “refugiado ambiental” y encarga a las Consejerías de Presidencia; y Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, la realización de las actuaciones que procedan.

14.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0647**, aprobada por la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea, en sesión celebrada el 4 de marzo de 2019, sobre “Fomento de la carrera militar en el sector femenino” y encarga a las Consejerías de Presidencia; y Familia e Igualdad de Oportunidades, la realización de las actuaciones que procedan.

15.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/CCL5-0053**, aprobada por la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea, en sesión celebrada el 4 de marzo de 2019, sobre “Estimulo legislativo al Gobierno de la Nación, sin adjuntar texto, sobre medidas



legislativas para despolitizar el Consejo General del Poder Judicial y mejorar la independencia del poder judicial” y encarga a la Consejería de Presidencia, la realización de las actuaciones que procedan.

16.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0660**, aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el 13 de marzo de 2019, sobre “Estudio y toma en consideración de elaboración de un plan de acción para incrementar la participación de las mujeres en consejos de administración y órganos directivos de las empresas” y encarga a las Consejerías de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente; y Familia e Igualdad de Oportunidades, la realización de las actuaciones que procedan.

17.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0662**, aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el 13 de marzo de 2019, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de retransmisión del desfile bíblico-pasional del Viernes Santo Lorquino” y encarga a la Consejería de Presidencia, la realización de las actuaciones que procedan.

18.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0663**, aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el 13 de marzo de 2019, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de elaboración de un plan de ayuda a los autónomos” y encarga a las Consejerías de Presidencia; y Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, la realización de las actuaciones que procedan.

**AUTORIZACIÓN PARA LA PERCEPCIÓN DE ASISTENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS TRIBUNALES EVALUADORES DE LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN**





## **SECUNDARIA OBLIGATORIA, DESTINADAS A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS.**

Consejería proponente: Hacienda

### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

En la Comisión de Secretarios Generales de 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### **ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la percepción de tres asistencias para cada uno de los miembros de los Tribunales Evaluadores de las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria obligatoria, destinadas a personas mayores de 18 años, tanto para la convocatoria junio como para la convocatoria de septiembre de 2019 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**SEGUNDO.-** Clasificar a los Tribunales Evaluadores de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de asistencias, en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

**TERCERO.-** Percibir las asistencias correspondientes con cargo a la partida 15.02.00.422P.233.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2019.

## **AUTORIZACIÓN PARA LA PERCEPCIÓN DE ASISTENCIAS PARA LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES EVALUADORAS DE LAS PRUEBAS**



## DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Consejería proponente: Hacienda

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

En la Comisión de Secretarios Generales de 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la percepción de tres asistencias para cada uno de los miembros de las comisiones evaluadoras de la pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el año 2019 (con un máximo de cuarenta y ocho componentes para las comisiones evaluadoras de las pruebas de grado medio y de setenta y nueve componentes para las prueba de grado superior).

**SEGUNDO.-** Clasificar a los Tribunales Evaluadores de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de asistencias, en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

**TERCERO.-** Percibir las asistencias correspondientes con cargo a la partida 15.02.00.422H.233.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2019.



**AUTORIZACIÓN DE ABONO DE RETRIBUCIONES DE HORAS EXTRAORDINARIAS AL PROFESORADO QUE HA REALIZADO FUNCIONES DE ENCARGADO EN EL COMEDOR ESCOLAR DURANTE EL CURSO 2017-2018.**

Consejería proponente: Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

En la Comisión de Secretarios Generales de 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la excepcionalidad recogida en la disposición adicional decimotercera.2, de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019, sobre retribución de las horas extraordinarias al profesorado que ha realizado funciones de encargado en el comedor escolar durante el curso 2017-2018, por importe de 25.878,47 euros.

**SEGUNDO.-** Autorizar el abono de las gratificaciones por servicios extraordinarios correspondientes, con cargo al crédito disponible en la partida presupuestaria 15.04.00.422D.174.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019.

**TERCERO.-** Instar a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, para que adopte las medidas organizativas precisas para que en ejercicios futuros, la prestación de las funciones de encargado de comedor durante los cursos escolares, se adecue estrictamente al principio de contención del gasto público y donde se tenga en cuenta, entre otras medidas, el horario de



dedicación al centro que no corresponda a tareas lectivas y las horas no presenciales establecidas en el horario del personal docente que imparte enseñanzas no universitarias.

**AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DIFUSIÓN DE LA SEÑAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL RADIOFÓNICA EN ONDAS MÉTRICAS CON MODULACIÓN DE FRECUENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, ASÍ COMO EL GASTO CORRESPONDIENTE.**

Consejería proponente: Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO:** Autorizar la celebración del contrato del “Servicio de transporte y difusión de la señal del servicio público de comunicación audiovisual radiofónica en ondas métricas con modulación de frecuencia de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia” así como el gasto correspondiente, por importe de 1.024.793,39 €, IVA excluido, 215.206,61 € DE IVA (21%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 1.240.000,00 €.

Con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido:



Partida presupuestaria	Nº proyecto	CPV	Anualidad	PBL (IVA incluido)
13.04.00.112D.227.09	42928	64228200-2	2019	155.000,00 €
			2020	310.000,00 €
			2021	310.000,00 €
			2022	310.000,00 €
			2023	155.000,00 €
TOTAL				1.240.000,00 €

**SEGUNDO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención General.

**TERCERO:** Declarar la no división en lotes del objeto de este contrato, en base a la siguiente justificación:

Desde un punto de vista técnico, la realización independiente del transporte y la difusión dificultaría la correcta ejecución del contrato. Parte de las tareas a realizar, como la supervisión y los mantenimientos, afectan directamente a ambas prestaciones, ya que por ejemplo, para realizar la supervisión de la red de difusión es necesario utilizar la red de transporte.

Existe un riesgo para la correcta ejecución del contrato debido a la naturaleza del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, ya que se trata de prestaciones en cascada y que para la ejecución de una se necesita la correcta ejecución de la anterior. Los acuerdos de nivel de servicio se definen en base a la correcta recepción de la señal radiofónica en la zona de cobertura, y en el caso de que hubiera que definirlos para cada una de las prestaciones sería complicado evaluarlos, ya que el SLA de una de las prestaciones dependería de la correcta ejecución de la otra.

Desde el punto de vista económico, la compartición de recursos de /as redes de transporte y difusión supone una reducción en el coste de las mismas.



**MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDAD 2020, DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, PARA LA TRAMITACIÓN DE LA PRÓRROGA DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES.**

Consejería proponente: Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2020, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de las partidas presupuestarias 51.01.00.311B.227.00 y 51.04.00.313O.227.00, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>ANUALIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
51.01.00.311B.227.00	2020	76,35%	175.233,65
51.04.00.313O.227.00	2020	83,66%	31.824,02

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda, para instrumentar la presente modificación de porcentajes de gasto, en las partidas presupuestarias y por los importes indicados anteriormente.



**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDAD 2020, DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO, PARA LA TRAMITACIÓN DE LA PRÓRROGA DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.**

Consejería proponente: Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2020, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 58.00.00.542B.227.00, establecido en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2019, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>ANUALIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
58.00.00.542B.227.00	2020	82,86%	259.381,17



**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda, para instrumentar la presente modificación de porcentaje de gasto, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo al Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA), Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDADES 2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO CON LA RESIDENCIA DE SAN PEDRO DEL PINATAR, PRÓRROGA DE UN CONVENIO DE CENTRO DE DÍA Y PRÓRROGA DE LOS CONVENIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL.**

Consejería proponente: Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2020, 2021, 2022 y 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de las partidas presupuestarias 51.03.00.313G.260.02 (anualidades 2020 a 2022), 51.02.00.313B.260.06 (anualidades 2020 y 2021)





y 51.02.00.313F.260.01/260.06 (anualidades 2020 a 2023), así como modificar la adquisición de compromisos máximos de gasto futuro para la anualidad 2024 en la partida 51.02.00.313F.260.01/260.06, establecidos en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de febrero de 2019, hasta los importes máximos que se indican conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el detalle que se indica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
51.03.00.313G.260.02	2020	88,21%	44.485.008,01
51.03.00.313G.260.02	2021	74,29%	37.464.663,80
51.03.00.313G.260.02	2022	68,68%	34.636.937,68
51.02.00.313B.260.06	2020	105,72%	13.393.611,75
51.02.00.313B.260.06	2021	104,57%	13.248.303,11
51.02.00.313F.260.01 51.02.00.313F.260.06	2020	101,45%	40.080.540,59
51.02.00.313F.260.01 51.02.00.313F.260.06	2021	101,44%	40.074.486,78
51.02.00.313F.260.01 51.02.00.313F.260.06	2022	94,84%	37.467.645,44
51.02.00.313F.260.01 51.02.00.313F.260.06	2023	94,84%	37.467.645,44
51.02.00.313F.260.01 51.02.00.313F.260.06	2024	94,95%	37.509.175,85

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda, para instrumentar la presente modificación de porcentaje de gasto, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.



**MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDADES 2020 Y 2021 DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA RRED RADIECARM.**

Consejería proponente: Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar los porcentajes de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2020 y 2021, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 11.04.00.223C.213.01, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>ANUALIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
11.04.00.223C.213.01	2020	100%	367.246,00
11.04.00.223C.213.01	2021	64,38%	236.446,05

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda, para instrumentar la presente modificación de porcentaje de gasto, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.



**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Presidencia, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE UNA SUBVENCIÓN A OTORGAR A LA ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA Y ACUICULTURA DE LA REGIÓN DE MURCIA (GALPEMUR), COMO AYUDA PARA LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN DERIVADOS DE LA CONTINUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL MARCO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA EN 2019.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar, por concesión directa, a la Asociación Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia (GALPEMUR), como ayuda para los gastos de funcionamiento y animación derivados de continuación de la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del sector pesquero y acuícola en la Región de Murcia, en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, correspondiente al ejercicio presupuestario 2019, por importe total de total de 124.958 euros, con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712B.480.30, Proyecto 46091 "Subvención para los gastos funcionamiento y animación", que se acompaña como anexo a la misma. La financiación será en un 85%



por el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y en un 15% con cargo a fondos propios afectados.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

**TOMA DE RAZÓN DE LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS Y NO PRODUCTIVOS AL AMPARO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVA DE GALPEMUR CON CARGO AL FEMP CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

El Consejo de Gobierno queda enterado de la convocatoria de las ayudas para proyectos productivos y no productivos al amparo de la estrategia de desarrollo local participativa de GALPEMUR con cargo al FEMP correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020, presentado por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

**TOMA DE RAZÓN DE LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS PÚBLICAS RELATIVAS AL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP) EN LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTES AL PRESENTE AÑO, REFERIDAS A INVERSIONES EN PUERTOS PESQUEROS, LUGARES DE DESEMBARQUE, LONJAS Y FONDEADEROS ASÍ COMO A SERVICIOS DE ASESORAMIENTO.**



Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

El Consejo de Gobierno queda enterado de la convocatoria de las ayudas públicas relativas al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) en la Región de Murcia correspondientes al presente año, referidas a inversiones en puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos así como a servicios de asesoramiento, siendo el importe máximo de las ayudas de 257.482 € para el ejercicio 2019, y de 128.741 € para el ejercicio 2020, presentado por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

**TOMA DE RAZÓN DE LA CONVOCATORIA Y PRÓXIMA PUBLICACIÓN DE LAS AYUDAS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS DE AGRICULTORES, GANADEROS, TITULARES FORESTALES, A LOS JÓVENES AGRICULTORES, A OTROS GESTORES DE TIERRAS Y A LAS PYMES DE ZONAS RURALES.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la convocatoria y próxima publicación de las ayudas destinadas a la realización de servicios de asesoramiento en las explotaciones agrarias de agricultores, ganaderos, titulares forestales, a los jóvenes agricultores, a otros gestores de tierras y a las PYMES de zonas rurales, con importe total previsto de 2.925.000 €, para los ejercicios 2019-2021, presentado por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

### **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Y LA CONCESIONARIA MURCIABUS, S.L., POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO PERTENECIENTES A LA CONCESIÓN MUR-087 LORCA-PUERTO DE MAZARRÓN.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

## INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y la concesionaria MURCIABUS, S.L., por el que se regula la concesión de una subvención nominativa para el apoyo a líneas de débil tráfico pertenecientes a la concesión MUR-087 Lorca-Puerto de Mazarrón, por importe de 17.832,00 euros.

(Se une texto del Convenio como documento nº 2)



**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN POR EL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA A FAVOR DE LA FERIA OFICIAL DE ARTESANÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA (FERAMUR), PARA LA REALIZACIÓN DE LA XXXV EDICIÓN DE LA FERIA DE ARTESANÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN IFELOR.**

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvención por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia a favor de la Feria Oficial de Artesanía de la Región de Murcia (FERAMUR), para la realización de la XXXV Edición de la Feria de Artesanía de la Región de Murcia en IFELOR, por importe de 60.000 euros.

(Se une texto del Decreto como documento nº 3)

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN VETERINARIA CLÍNICA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, DESTINADA A COLABORAR EN LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL VETERINARIO DE LA MISMA LIGADOS A LAS PRÁCTICAS DE LOS ALUMNOS.**

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente



#### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Fundación Veterinaria Clínica de la Universidad de Murcia, para la financiación de determinados gastos de funcionamiento del Hospital Veterinario de la misma, ligados a las prácticas docentes clínicas de los alumnos de la Facultad Veterinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 4)

#### **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSULADO DEL ECUADOR EN MURCIA Y EL SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA ESCUELA DEL MIGRANTE.**

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

#### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.





## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración para la Escuela del migrante entre el Consulado del Ecuador en Murcia y el Servicio de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 5)

## **ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA RECONOCER LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE CONVENIO A LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE HIDRÁULICA AMBIENTAL DE CANTABRIA PARA LA EVALUACIÓN DE ALTA RESOLUCIÓN DE LA EXPOSICIÓN, VULNERABILIDAD Y RIESGO AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA COSTA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y LA ELABORACIÓN DE PLANES DE ADAPTACION.**

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

## INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

Consta dictamen nº 355/2018 del Consejo Jurídico de la Región de Murcia

En la Comisión de Secretarios Generales de 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza a la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente para reconocer la obligación derivada del convenio para la *“Evaluación de alta resolución de la exposición, vulnerabilidad y riesgo al cambio climático de la costa de la Región de Murcia*



y la elaboración de planes de adaptación”, formalizado con la FUNDACIÓN INSTITUTO DE HIDRÁULICA AMBIENTAL DE CANTABRIA, por el que se acuerda conceder a dicha entidad una subvención por importe de 189.737,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 16.07.00.442K.780.59, Proyecto 44980, del ejercicio 2019.

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN INSTITUCIONAL ESPAÑOLA, PARA FINANCIAR LOS GASTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE LA FASE AUTONÓMICA DE LA XXXVII EDICIÓN DEL CONCURSO ¿QUÉ ES UN REY PARA TI?.**

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Fundación Institucional Española, para financiar los gastos derivados de la realización de la fase autonómica de la XXXVII Edición del concurso ¿Qué es un Rey para ti?.

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

**TOMA DE RAZÓN DE LA ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS DEL DOCUMENTO DE CONSTATACIÓN DE HECHOS**



**PRESENCIADOS POR LOS DOCENTES QUE EJERZAN SUS FUNCIONES EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE IMPARTAN ALGUNA DE LAS ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/20006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN.**

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

El Consejo de Gobierno queda enterado de la Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establecen los requisitos del documento de constatación de hechos presenciados por los docentes que ejerzan sus funciones en centros educativos de la Región de Murcia que impartan alguna de las enseñanzas no universitarias establecidas en la Ley Orgánica 2/20006, de 3 de mayo, de Educación.

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE: OBRAS DE REFORMA DE LOS VESTUARIOS DE PERSONAL Y CONSTRUCCION DE CASITAS PARA INSTALACIONES EN CUBIERTA DEL HOSPITAL RAFAEL MENDEZ DE LORCA.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** Obras de reforma de los vestuarios de personal y construcción de casetas para instalaciones en cubierta del Hospital Rafael Méndez de Lorca.

**Presupuesto inicial del contrato:** 347.870,80 (21% IVA incluido).

**Plazo de duración:** 3 meses.

## **TOMA DE RAZON DEL ACUERDO ADOPTADO EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR EL QUE TOMA CONOCIMIENTO Y DA CONFORMIDAD AL PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE HOSPITAL UNIVERSITARIO RAFAEL MÉNDEZ DE LORCA**

Consejería proponente: Salud

## INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

## ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado del acuerdo de 1 de marzo de 2019 adoptado por el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud por el que toma conocimiento y da conformidad al Plan Director de



Infraestructuras de Hospital Universitario Rafael Méndez del municipio de Lorca.

(Se une texto del Plan Director de Infraestructuras de Hospital Rafael Méndez, como documento nº 7)

**CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS INTELECTUALES DEL VALLE DE RICOTE, -ADIVAR-, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A MANTENIMIENTO DE CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA.**

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la Asociación de Discapacitados Intelectuales del Valle de Ricote, -ADIVAR-, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de centro de atención temprana, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de 6.667,00€.

(Se une texto del Convenio como documento nº 8)



**DECRETO POR EL QUE SE DECLARA BIEN DE INTERÉS CULTURAL,  
CON CATEGORÍA DE ZONA PALEONTOLÓGICA, LA SIMA DE LAS  
PALOMAS DEL CABEZO GORDO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE  
TORRE PACHECO.**

Consejería proponente: Turismo y Cultura

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Turismo y Cultura, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de zona paleontológica, la Sima de las Palomas del Cabezo *Gordo*, en el término municipal de Torre Pacheco.

(Se une texto del Decreto como documento nº 9)

**AUTORIZACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE  
UN SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, COMPRA Y EVALUACIÓN DE  
ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN  
NACIONALES PARA PROMOCIONAR LOS RECURSOS TURÍSTICOS DE  
LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Turismo y Cultura

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo y Cultura, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe de 1.500.000,00 €, IVA incluido, correspondientes a la contratación *de la planificación, compra y evaluación de espacios publicitarios* en medios de comunicación nacionales para promocionar los recursos turísticos de la Región de Murcia durante 2020.

## **AUTORIZACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORES TURÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE MERCADOTECNIA SOBRE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Turismo y Cultura

## INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

## ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo y Cultura, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe de 1.000.000,00 €, IVA incluido, correspondientes a la contratación *de servicios de operadores turísticos para el desarrollo de acciones de mercadotecnia* sobre los productos turísticos de la Región de Murcia.

## **INFORMES VARIOS. -**

**El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca**, al amparo de lo previsto en el artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto



del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, **INFORMA** al Consejo de Gobierno de lo siguiente:

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca ha adjudicado recientemente y suscribirá en los próximos días el contrato “COLECTOR DE SANEAMIENTO DEL SUR DE LA CIUDAD DE LORCA, TRAMO BAJO (MURCIA)”

El objeto del contrato es la construcción del tramo sur del colector de saneamiento de la zona sur de la ciudad de Lorca, desde el camino Cañaveral hasta el entronque con el colector de Biznaga. Las obras consisten en la construcción de un colector de 2.464 m. y se ejecutará con tubería de PVC corrugado de 1.200 mm de diámetro. Se ejecutarán además los pozos de registro, arquetas, cruces de caminos y reposiciones.

Habiendo concurrido 36 empresas licitadoras, ha resultado adjudicataria FERROVIAL AGROMAN, S.A, con un precio de adjudicación de 2.061.136,99 € (IVA incluido). El plazo de ejecución del contrato es de ocho meses.

**El Consejero de Fomento e Infraestructuras** presenta un informe relativo a la situación de las obras de reconstrucción desarrollada en barrios y en carreteras de Lorca con motivo de los terremotos del 11 de mayo de 2011, así como de la tramitación de las ayudas concedidas a los vecinos de la ciudad.

En reconstrucción y renovación urbana de barrios afectados por los daños ocasionados por los terremotos de 2011, la Comunidad Autónoma va a invertir casi 84 millones de euros.

En materia de carreteras, el Gobierno regional va a invertir unos 65 millones de euros para mejorar más de 215 kilómetros de 40 carreteras y viales urbanos.





Además de las obras de reconstrucción de la ciudad, la Comisión Mixta ha tramitado más de 16.000 expedientes de distintos tipos de ayudas y que son pagadas al 50 por ciento entre el Estado (ICO) y la Comunidad.

Se han concedido 80,52 millones de euros en ayudas en materia de alquiler, reparación de viviendas, reconstrucción de viviendas, reparación de edificios y reposición de enseres. De la cuantía total, se ha abonado el 87,1% de las ayudas.

**Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:**

**AUTORIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DE UN AVAL POR EL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ADENDA MODIFICATIVA DEL CONVENIO SUSCRITO EL 22 DE JUNIO DE 2006 PARA LA REMODELACIÓN DE LA RED ARTERIAL FERROVIARIA DE LA CIUDAD DE MURCIA, ANTE MURCIA ALTA VELOCIDAD S.A.**

Consejería proponente: Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
Consta informe de la Intervención General.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de un aval por el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por un importe de 134,698 millones de euros, para garantizar las obligaciones derivadas de la



Adenda modificativa del convenio suscrito el 22 de junio de 2006 para la remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Murcia, ante Murcia Alta Velocidad S.A.

**AUTORIZACIÓN DE UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE LAS CONSEJERÍAS DE HACIENDA Y TURISMO Y CULTURA PARA EL ABONO DE RETRIBUCIONES POR SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS POR BAJA DE IT DE LARGA DURACIÓN.**

Consejería proponente: Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
Consta informe de la Intervención General.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

<b>PARTIDA DE ORIGEN</b>	<b>EUROS</b>
13.02.00.121B.121.00 Sueldo	58.380,03

<b>PARTIDA DE DESTINO</b>	<b>EUROS</b>
19.02.00.452A.121.00 Sueldo	7.868,43
19.02.00.452A.121.02 Complemento de destino	7.899,65
19.02.00.452A.121.03 Complemento específico del puesto de trabajo	8.960,66
19.02.00.452A.121.05 Otras remuneraciones	4.023,38
19.02.00.458A.121.00 Sueldo	11.683,26
19.02.00.458A.121.02 Complemento de destino	6.496,02



19.02.00.458A.121.03 Complemento específico del puesto de trabajo	10.005,48
19.02.00.458A.121.05 Otras remuneraciones	1.443,15
<b>TOTAL</b>	<b>58.380,03</b>

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará traslado a la Asamblea Regional.

**ADENDA MODIFICATIVA DEL CONVENIO SUSCRITO POR ADIF ALTA VELOCIDAD, ADIF, AYUNTAMIENTO DE MURCIA Y COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EL 22 DE JUNIO DE 2006, PARA LA REMODELACIÓN DE LA RED ARTERIAL FERROVIARIA DE LA CIUDAD DE MURCIA.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración de la Adenda Modificativa del Convenio suscrito por ADIF Alta Velocidad, ADIF, Ayuntamiento de Murcia y Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el 22 de junio de 2006, para la remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de la Ciudad de Murcia.

(Se une texto de la Adenda como documento nº 10)



**TOMA DE RAZÓN DEL PROTOCOLO ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO (INFO), EL AYUNTAMIENTO DE LORCA Y LA CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL COMARCAL DE LORCA (CECLOR) PARA LA GESTIÓN DE UN PROYECTO DE INTERÉS REGIONAL DEL CASCO HISTÓRICO DE LORCA.**

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

**ACUERDO:**

El Consejo de Gobierno queda enterado de los siguientes acuerdos adoptados por el Consejo de Dirección del INFO, en su sesión de fecha 2 de abril de 2019:

1. a) Autorizar el Protocolo entre el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Lorca y la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca para la gestión del proyecto de interés regional CASCO HISTÓRICO DE LORCA, en los términos y condiciones a que se refiere el borrador adjunto.
- b) Autorizar al Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia a la modificación en su caso del texto del mismo, siempre que dichas modificaciones no afecten a las partes, al objeto principal del protocolo, su finalidad u otros elementos esenciales que puedan desvirtuar la naturaleza y finalidad de la colaboración que se autoriza.
2. Que se promuevan por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia las actuaciones oportunas para definir y diseñar, la participación de éste en un instrumento o entidad de carácter público-privado que tenga por objeto la gestión y desarrollo del proyecto de interés regional CASCO HISTÓRICO DE LORCA.



3. Que iniciada la tramitación del procedimiento de declaración del proyecto CASCO HISTÓRICO DE LORCA como de interés estratégico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el seno del INFO, a los efectos previstos en la Ley 2/2014, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se impulse su tramitación con la mayor celeridad.

El Consejo de Gobierno expresa su reconocimiento por la meritoria labor ejercida por el personal de las Secretarías Generales de las Consejerías de Hacienda y de Fomento e Infraestructuras, así como por parte de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y de la Intervención General para llevar a cabo la formalización de los expedientes que atañen a la concesión de un aval por el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para garantizar las obligaciones derivadas de la Adenda modificativa del convenio suscrito el 22 de junio de 2006 para la remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Murcia, ante Murcia Alta Velocidad S.A.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:**

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE:**